



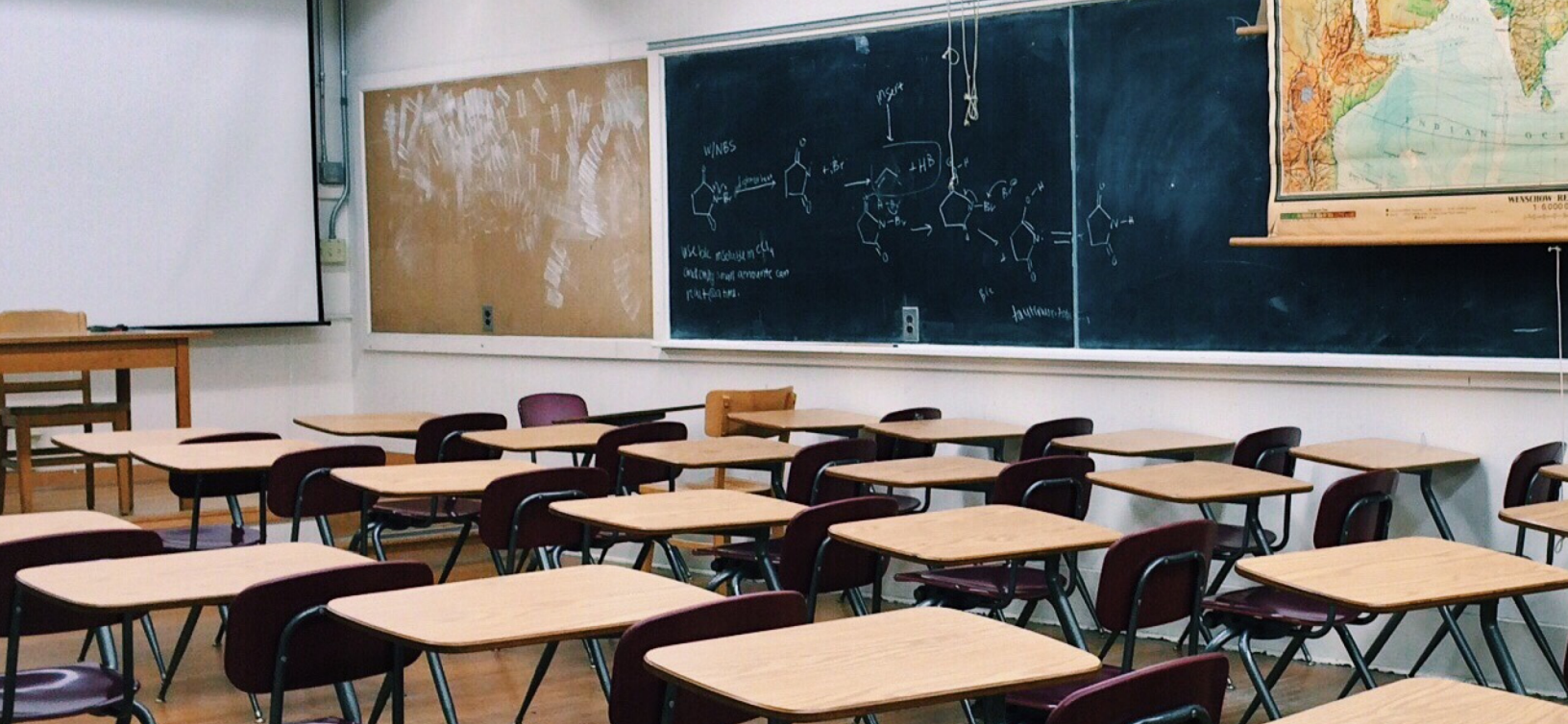
CENTRO  
DEMOCRACIA  
Y COMUNIDAD

# La semana en el Congreso

V I E R N E S  
0 2 D E O C T U B R E

1. Normas excepcionales para el pago de subvenciones
2. Descentralización financiera de los Gobiernos Regionales
3. Prórroga al mandato de los consejeros pertenecientes al COSOC
4. Habilitar a Médicos Cirujanos a ejercer Especialidad en el Servicio Público

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD  
BOLETÍN LEGISLATIVO  
NÚMERO 21



# 1. Normas excepcionales para el pago de subvenciones

Esta semana pasó a Comisión de Educación en el Senado el proyecto que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales, en el contexto de la pandemia por COVID-19. Este proyecto ingresó el 07 de septiembre mediante mensaje presidencial a la Cámara de Diputados y Diputadas.

El proyecto tiene como idea matriz la protección del derecho a la educación, en el contexto de la pandemia, mediante mecanismos de excepción para el pago de las subvenciones. Recordemos que el cálculo de las subvenciones implica la asistencia de los alumnos y alumnas a los establecimientos educacionales, y producto de la pandemia esto no se ha podido realizar. Por tanto resulta necesario, en el contexto actual, aplicar una norma excepcional.

En un principio el Ejecutivo planteó aplicar como modelo la asistencia de 2019 para la fórmula del cálculo del pago de la subvención, sin embargo, luego de la revisión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y Diputadas, presentó una

indicación en que se utilizaría como modelo la cantidad de matrículas de estudiantes del año 2020 de cada establecimiento educacional.

El proyecto considera a su vez un ajuste en la Ley de Presupuesto, por lo tanto propone que la glosa presupuestaria pueda aplicarse durante la Alerta Sanitaria, y que no considere las bajas en asistencia, debido a los factores epidemiológicos.

Por otra parte, se establece que para aquellos establecimientos educacionales que hayan retomado las clases presenciales a partir del 1 de julio, se considere el día con mayor cantidad de asistencia como el valor de la asistencia mensual.

El proyecto fue aprobado en la Comisión de Hacienda, con la indicación presentada por el Ejecutivo, y luego en la discusión en la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas también fue aprobado tanto en general como en particular. Ahora el Senado lo ha remitido a la Comisión de Educación, y a la de Hacienda en caso de que fuese necesario. **[Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**



## 2. Descentralización financiera de los Gobiernos Regionales

Esta semana fue ingresado en el Senado un proyecto de ley para fortalecer la descentralización financiera de los gobiernos regionales, estableciendo normas sobre responsabilidad fiscal y creación de fondos. Este proyecto se encuentra en primer trámite Constitucional.

En 2018 se promulgó la ley que regula la elección de gobernadores regionales y se ha hecho necesario realizar ajustes para asegurar que los gobernadores electos, cuenten con herramientas adecuadas para cumplir con su mandato.

Este proyecto crea mecanismos de coordinación entre el gobierno central y la nueva autoridad regional electa. Al mismo tiempo, se busca entregar las herramientas y responsabilidad al gobierno regional para posibilitar la correcta planificación de sus finanzas, que permitirá mejorar la ejecución del presupuesto regional, introducir mayor transparencia y reducir la discrecionalidad en asignación de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El proyecto supone un cambio en la estructura del presupuesto regional, orientado a la aprobación de sumas globales por el Congreso Nacional, entregando a los gobiernos de cada región, la potestad de distribuirlos en conformidad a la ley, incluyendo normas que otorguen mayor flexibilidad en el manejo de los presupuestos regionales y dotar de mayor objetividad en la distribución de recursos, que actualmente se asignan de manera centralizada y con regulación y criterios específicos.

**[Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**







# 3. Prórroga al mandato de los consejeros pertenecientes al COSOC

Esta semana pasó a discusión a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, el Proyecto Ley que aplaza el mandato de los consejeros perteneciente a Consejos Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) bajo el contexto de la pandemia del Covid -19, tal como ocurrió los períodos de alcaldes, concejales y gobernadores cuyas elecciones debieron ser reprogramadas para abril de 2021.

Los COSOC poseen gran incidencia en la participación ciudadana, dado que orientan e incentivan vida política comunal. Este proyecto tiene como fin, regularizar la función de los COSOC en ejercicio al momento de iniciarse la pandemia y hacerse cargo de los procesos de elecciones de estos mismos - quienes poseen un período de 4 años- sin embargo no tiene fecha fija de elección, procesos que son necesarios para procurar que estas entidades sean espacios abiertos y convocantes para la participación política de la comunidad organizada.

Dicho lo anterior, se discutió en el informe presentado en la comisión algunos aspectos referentes a las competencias que poseen los Tribunales Electorales

Regionales (TER) de pronunciarse a iniciativas de los COSOC, no obstante, sus funciones frente a estos últimos no están explicitadas en la ley.

Dentro de las incorporaciones que se realizaron en la comisión se destacan:

- a) Prorrogar el mandato de los consejeros de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) por el período que se especifica;
- b) Establecer que deberá procederse a la elección de los consejeros de los COSOC en aquellas comunas donde estos no se hubieren constituido;
- c) Facultar a los Tribunales Electorales Regionales (TER) para calificar las elecciones de los COSOC.

Finalmente, esta iniciativa emergente de la Cámara de Diputados, pasó a segundo trámite constitucional el día miércoles 29 de septiembre a la espera de la revisión de las indicaciones presentes en la Comisión del Senado. **Si quieres revisar el proyecto en detalle puedes ingresar aquí.**



## 4. Habilitar a Médicos Cirujanos a ejercer Especialidad en el Servicio Público

Esta semana se finalizó la tramitación del Proyecto de Ley que busca habilitar a los Médicos Cirujanos para ejercer su Especialidad en el Servicio Público.

Dicha iniciativa ingresó el 25 de marzo del presente año en la Cámara de Diputados y Diputadas debido al pronóstico de posible "Crisis" dentro del Servicio de Salud Público, ya que el Covid-19 en ese momento sobrepasaba los 1000 contagiados y registraba 3 fallecidos.

Uno de los fundamentos del proyecto es que en su momento se contaba con 3.500 médicos venezolanos que no podían ejercer, ya que para aceptar sus títulos deben rendir el Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM), examen que ha sido ampliamente criticado y cuyo plazo de rendición es largo.

El proyecto consta de un artículo único y busca habilitar a médicos, cuyos títulos y especialidades que hayan sido obtenidas tanto en Chile como en el extranjero, para que puedan ejercer en Chile por un plazo de 2 años, a contar desde la fecha de publicación de la ley, con el fin de entregar un soporte y apoyo vital ante la crisis sanitaria.

Por tanto, también se solicita a la Superintendencia de Salud la obligación de implementar un registro público especial, para los médicos que resulten transitoriamente habilitados para ejercer su profesión y especialidad en Chile.

Esta semana el proyecto fue aprobado por el Congreso Nacional de Chile y enviado al Ejecutivo a la espera de su resolución final. **[Para conocer más detalles sobre el proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD